

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 13. Año 106. 24 de mayo de 2023

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 29/18/23 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 15. AÑO 106. 27 DE ENERO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 17. PRIMERA SECCIÓN. AÑO 106. 31 DE ENERO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DE LOS DECRETOS D 31/13/23, D 31/14/23 Y D 31/15/23 PUBLICADOS EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 4. AÑO 106. 7 DE MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 31/16/23 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 5. AÑO 106. 8 DE MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de mayo de 2023

Índice

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 29/18/23
PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR
15. AÑO 106. 27 DE ENERO DE 2023 DE LA GACETA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I.
EJEMPLAR 17. PRIMERA SECCIÓN. AÑO 106. 31 DE
ENERO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....7

FE DE ERRATAS DE LOS DECRETOS D 31/13/23,
D 31/14/23 Y D 31/15/23 PUBLICADOS EN EL
SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 4. AÑO 106. 7 DE
MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....29

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 31/16/23
PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II.
EJEMPLAR 5. AÑO 106. 8 DE MARZO DE 2023 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....41

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 29/18/23 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 15. AÑO 106. 27 DE ENERO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO MUNICIPAL DE 29/18/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/18/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2135/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Edgar Abraham Iñiguez Ibarra, Cristina Manzo Vázquez y Blanca Estela Ascencio, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 4

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondiente a Francisco Navarro Toscano, Naila Guadalupe Delgadillo Castro y Laura Alicia Delgadillo Castro, con base a la información

expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 3

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO MUNICIPAL DE 29/18/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/18/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2135/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Edgar Abraham Iñiguez Ibarra, Cristina Manzo Vázquez y Blanca Estela Ascencio, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 4

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondiente a Francisco Navarro Toscano, Naila Guadalupe Delgadillo Castro y Laura Alicia Delgadillo Castro, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 3

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 17.
PRIMERA SECCIÓN. AÑO 106. 31 DE ENERO DE 2023 DE LA GACETA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICE:

**DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES
COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES**

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/19/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2446/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original, correspondientes a María Del Carmen Ornelas Delgado, Pedro Rafael Gil Castillo, Karen Paola Jiménez Flores, José Cruz Arévalo Valdivia, Amparo Del Villar Cortes, Raquel Delgadillo Tovar, Alma Leticia Gutiérrez Viramontes, Adriana Erandeli Ponce Hernández, Katia Paulina Carrillo Gutiérrez, Octavio Galván Ortiz, María De La Luz López Soriano, Alicia Cárdenas Hernández, Alicia Cárdenas Hernández, María Elena Hernández González, Bertha Olimpia Hernández Echeverría, Veira Lizbette Sánchez Carrillo, Edgar Santiago Medina Macías, Alejandra Mariela Rodríguez Mendoza, Miguel Ángel Cuevas Lira, Arturo Moreno Gil, Ricardo Sánchez Martínez, Ricardo Sánchez Martínez, Rebeca Salazar Segura, Ma Luciana Hernández Huizar, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo

restante de la concesión de origen, de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 22
23	182/2022-M	REBECA SALAZAR SEGURA	MARÍA DEL CARMEN SEGURA ACEVES	ABASTOS	73
24	186/2022-M	MA LUCIANA HERNÁNDEZ HUIZAR	ESTEBAN CÁRDENAS SÁNCHEZ	GENERAL "RAMÓN CORONA"	E15-L11

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondiente a Marina Villa Macías, Rosa María Gómez Moreno, Martha Lilia Aragón Sanabra y Esther Benítez Lomelí, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS DEFUNCIÓN DEL TITULAR ORIGINAL			
Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
...
...
...
...
...

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de concesión de locales comerciales al interior de mercados municipales a Patricia García Cholico, Maricela Hernández Gómez, María Águila Vidrio, Jessica Mariela Scarlett Velázquez Ramos, Martha Cecilia Ramos Chumacero, Yarima Aránzazu Martínez Gutiérrez, Judith Cortes Loza, Cinthia Guadalupe Cabrera Aguirre, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye se suscriba contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, de los locales en los mercados que se describen a continuación:

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL			
Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/20/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2309 y 2350/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Rosa María Arias Reyes, Guadalupe Guillen Escogido, Mónica Estela Saucedo Guzmán, María Ángela Velázquez Hernández, Raúl Del Toro Pérez, Braulio José Vilchis Carbajal, Julio Cesar De Santos Franco, Juan Haro Pacheco, Rosa María Haro Pacheco, J Luis Murillo Ramírez, Juanita Hernández Pérez, Fabián Rojas Villa, y Yadira Casillas Patiño, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	CEDENTE	Mercado	Número de Local
Del 1 al 7
8	142/2022-M	JUAN HARO PACHECO	BERTHA PACHECO GONZÁLEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	27
Del 9 al 14

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial correspondiente a los

ciudadanos María Armida Lechuga Zúñiga y Claudia Susana Arámbula Lechuga, con base a la información expuesta previamente. Por ende, se instruye para que se suscriban contratos de concesión por el plazo de 99 noventa y nueve años acorde al artículo 20 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1 y 2

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/21/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2222 y 2223/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Martha Patricia Arceo Navarro, Juan José González Carmona, Rodrigo Avalos Cervantes, María Díaz Álvarez, Enrique Jiménez Ureña y Elizbarh Lozano Ponce, con base a la información expuesta previamente. Con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5
6	118/2022-M	ELIZABETH LOZANO PONCE	GENERAL "RAMÓN CORONA"	I37-L09

Del **Segundo.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/22/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2217/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Ma. Cruz Alaniz Sánchez, Susana Álvarez Tovar, Carlos Alberto Estrella Martínez, María Guadalupe Valencia Magaña y Salvador Valencia Magaña; con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondientes a Yolanda Juárez Ozuna, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, del local en el mercado que se describe a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial a particular correspondiente a la ciudadana Elba Guadalupe Méndez Martínez, con base a la información expuesta previamente. Por ende, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo de 99 noventa y nueve años, a favor de la siguiente persona:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADO MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/23/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2084/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Leslie Patricia Pérez Castañón, Jaime Alberto Pérez Castañón, Juan Pablo González Ramírez, Adriana Angélica Sánchez Iñiguez, Rafael Rubio Gil, J. Jesús González Orozco, Gabriela Núñez Macías, Alfonso Orozco Gutiérrez, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 8

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales al interior de un mercado municipal correspondientes a Silvia Maldonado Comparan, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, del local comercial en el mercado municipal que se describe a continuación:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/19/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2446/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original, correspondientes a María Del Carmen Ornelas Delgado, Pedro Rafael Gil Castillo, Karen Paola Jiménez Flores, José Cruz Arévalo Valdivia, Amparo Del Villar Cortes, Raquel Delgadillo Tovar, Alma Leticia Gutiérrez Viramontes, Adriana Erandeli Ponce Hernández, Katia Paulina Carrillo Gutiérrez, Octavio Galván Ortiz, María De La Luz López Soriano, Alicia Cárdenas Hernández, Alicia Cárdenas Hernández, María Elena Hernández González, Bertha Olimpia Hernández Echeverría, Veira Lizbette Sánchez Carrillo, Edgar Santiago Medina Macías, Alejandra Mariela Rodríguez Mendoza, Miguel Ángel Cuevas Lira, Arturo Moreno Gil, Ricardo Sánchez Martínez, Ricardo Sánchez Martínez, Rebeca Salazar Segura, Ma Lucina Hernández Huizar, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 22
23	182/2022-M	REBECA SALAZAR SEGURA	MARÍA DEL CARMEN SEGURA ACEVES	JOSE MARIA MORELOS (CONOCIDO COMO TIANGUIS 2DA SECCIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS).	73
24	186/2022-M	MA LUCINA HERNÁNDEZ HUIZAR	ESTEBAN CÁRDENAS SÁNCHEZ	GENERAL "RAMÓN CORONA"	E15-L11

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondiente a Marina Villa Macías, Rosa María Gómez Moreno, Martha Lilia Aragón Sanabra y Esther Benítez Lomelí, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS DEFUNCIÓN DEL TITULAR ORIGINAL			
Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
...
...
...
...
...

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de concesión de locales comerciales al interior de mercados municipales a Patricia García Cholico, Maricela Hernández Gómez, María Águila Vidrio, Jessica Mariela Scarlett Velázquez Ramos, Martha Cecilia Ramos Chumacero, Yarima Aránzazu Martínez Gutiérrez, Judith Cortes Loza, Cinthia Guadalupe Cabrera Aguirre, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL			
Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/20/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2309 y 2350/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Rosa María Arias Reyes, Guadalupe Guillen Escogido, Mónica Estela Saucedo Guzmán, María Ángela Velázquez Hernández, Raúl Del Toro Pérez, Braulio José Vilchis Carbajal, Julio Cesar De Santos Franco, Jesús Haro Pacheco, Rosa María Haro Pacheco, J Luis Murillo Ramírez, Juanita Hernández Pérez, Fabián Rojas Villa, y Yadira Casillas Patiño, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	CEDENTE	Mercado	Número de Local
Del 1 al 7
8	142/2022-M	JESÚS HARO PACHECO	BERTHA PACHECO GONZÁLEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	27
Del 9 al 14

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial correspondiente a los ciudadanos María Armida Lechuga Zúñiga y Claudia Susana Arámbula Lechuga, con base a la información expuesta previamente. Por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el plazo de 99 noventa y nueve años acorde al artículo 20 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1 y 2

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/21/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2222 y 2223/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Martha Patricia Arceo Navarro, Juan José González Carmona, Rodrigo Avalos Cervantes, María Díaz Álvarez, Enrique Jiménez Ureña y Elizabeth Lozano Ponce, con base a la información expuesta previamente. Con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5
6	118/2022-M	ELIZABETH LOZANO PONCE	GENERAL "RAMÓN CORONA"	137-L09

Del **Segundo.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/22/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2217/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Ma. Cruz Alaniz Sánchez, Susana Álvarez Tovar, Carlos Alberto Estrella Martínez, María Guadalupe Valencia Magaña y Salvador Valencia Magaña; con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondientes a Yolanda Juárez Ozuna, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto del local en el mercado que se describe a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial a particular correspondiente a la ciudadana Elba Guadalupe Méndez Martínez, con base a la información expuesta previamente. Por ende, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que se suscriba el contrato de concesión por el tiempo de 99 noventa y nueve años, a favor de la siguiente persona:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADO MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 29/23/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/2084/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Leslie Patricia Pérez Castañón, Jaime Alberto Pérez Castañón, Juan Pablo González Ramírez, Adriana Angélica Sánchez Iñiguez, Rafael Rubio Gil, J. Jesús González Orozco, Gabriela Núñez Macías, Alfonso Orozco Gutiérrez, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen, respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 8

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales al interior de un mercado municipal correspondientes a Silvia Maldonado Comparan, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, respecto del local comercial en el mercado municipal que se describe a continuación:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de enero, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

FE DE ERRATAS DE LOS DECRETOS D 31/13/23, D 31/14/23 Y D 31/15/23 PUBLICADOS EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 4. AÑO 106. 7 DE MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO MUNICIPAL D 31/13/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/13/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/3502/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de locales comerciales a particulares por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Lilia Guadalupe Mares González, María Guadalupe Olivares Guzmán, David Arellano Covarrubias, Rodrigo De Anda García, Abigail Aguilar Pérez, María Del Rosario Dueñas Mora, José Ángel Moya Vizcarra y Néstor Gustavo Hernández Delgado, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 8

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de locales comerciales a particular por defunción del titular original correspondientes a Luis Enrique Villarruel Ortiz, Olivia Del Pilar Villarruel Ortiz y Miguel Ángel Villarruel Ortiz, con base a la información expuesta

previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR DEFUNCIÓN DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Cedente	Mercado	Número de Local
1	362/2022-M	LUIS ENRIQUE VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	ABASTOS	L-56, TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN
2	363/2022-M	OLIVIA DEL PILAR VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	ABASTOS	L-54, TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN
3	364/2022-M	MIGUEL ÁNGEL VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	ABASTOS	L-55, TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales al interior de un mercado municipal correspondientes a Ana Carolina López Hurtado y Alma Leticia Bañuelos Dávila, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por 99 noventa y nueve años de los locales comerciales en el mercado que se describen a continuación:

OTORGAMIENTOS				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	365/2022-M	ALMA LETICIA BAÑUELOS DÁVILA	DEL RAYO	L-264

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 31/14/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/14/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2612 y 2663/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 13 trece solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Juana Elena Campos Lozano, Edith Meza Yáñez, Arturo González Romo, Sandra Valenzuela Hernández, Ramón Alejandro Velázquez Jiménez, Carmen Alicia Navarro Cano, Andrea Isabella Zurita Posadas, Ma. Isabel Rodríguez De La Torre, Evangelina Franco Villalobos, Xóchitl Gil Castillo, Gregoria Enríquez Ledezma, Adela Rosalía Casimiro Rosas y Fernando Ramírez Pila, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
Del 1 al 10
11	113/2022-M	GREGORIA ENRÍQUEZ LEDEZMA	FRANCISCO JAVIER MINA	25 y 26
12 y 13

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 2 dos solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos José María Koyama Ross y Juan Carlos Balderas Lara, con base a la información expuesta previamente,

se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1 y 2

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial a particular correspondiente a las ciudadanas María Antonia Parra Solís y Adriana Araceli Navarro, con base a la información expuesta previamente. Por ende, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo de 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	197/2022-M	ADRIANA ARACELI NAVARRO	FRANCISCO JAVIER MINA	126,127 y 128

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 31/15/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/15/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/3116 y 3340/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 21 veintinueve solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Lorena Arellano Ponce, Martha Leticia Tarín Badillo, Luz Elena Padilla Pérez, José Llama Núñez, Raúl Martínez Licea, Angélica Nava Pérez, Mateo Amaya Barraza, Cindy Yanet Guzmán Sedano, Luz Adriana Sánchez Mariscal, Silvia De La Torre Galván, Fernando Yahir García Andrade, Miriam Alejandra González Dávila, Liliana Ramona Alfaro López, José Luis Espinoza Bernardino, Yolanda Jiménez Hernández, Manuel Laureano Aguilar, Claudio Navarro Domínguez, María Gabriela Huerta López, Luis Alberto Andrade Aguilera y Miguel Ramírez Guzmán, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales comerciales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
Del 1 al 17
18	310/2022-M	MARÍA GABRIELA HUERTA LÓPEZ	BEATRIZ HERNÁNDEZ	8 F
Del 19 al 21

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 5 cinco solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos Guillermina Jiménez

Guzmán, Gregorio Álvarez Álvarez, Esperanza Guzmán Mariscal, María Villalobos Alba y María De Jesús Haro Estrada, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales a particular correspondiente a las ciudadanas Laura Jaramillo Lemus y Daniela Duran Núñez, con base a la información expuesta previamente. Por ende, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriban contratos de concesión por el tiempo de 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	347/2022-M	DANIELA DURAN NÚÑEZ	FCO JAVIER MINA	54

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO MUNICIPAL D 31/13/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/13/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/3502/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de locales comerciales a particulares por renuncia de derechos del titular original correspondientes a Lilia Guadalupe Mares González, María Guadalupe Olivares Guzmán, David Arellano Covarrubias, Rodrigo De Anda García, Abigail Aguilar Pérez, María Del Rosario Dueñas Mora, José Ángel Moya Vizcarra y Néstor Gustavo Hernández Delgado, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 8

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de locales comerciales a particular por defunción del titular original correspondientes a Luis Enrique Villarruel Ortiz, Olivia Del Pilar Villarruel Ortiz y Miguel Ángel Villarruel Ortiz, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de

concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR DEFUNCIÓN DE TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Cedente	Mercado	Número de Local
1	362/2022-M	LUIS ENRIQUE VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN (MERCADO DE ABASTOS)	56
2	363/2022-M	OLIVIA DEL PILAR VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN (MERCADO DE ABASTOS)	54
3	364/2022-M	MIGUEL ÁNGEL VILLARRUEL ORTIZ	MIGUEL VILLARRUEL RODRÍGUEZ	TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN (MERCADO DE ABASTOS)	55

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales al interior de un mercado municipal correspondientes a Ana Carolina López Hurtado y Alma Leticia Bañuelos Dávila, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por 99 noventa y nueve años respecto de los locales comerciales en el mercado que se describen a continuación:

OTORGAMIENTOS				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	365/2022-M	ALMA LETICIA BAÑUELOS DÁVILA	MERCADO DEL RAYO	L-264

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 31/14/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/14/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2612 y 2663/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 13 trece solicitudes de traspaso de local comercial a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Juana Elena Campos Lozano, Edith Meza Yáñez, Arturo González Romo, Sandra Valenzuela Hernández, Ramón Alejandro Velázquez Jiménez, Carmen Alicia Navarro Cano, Andrea Isabella Zurita Posadas, Ma. Isabel Rodríguez De La Torre, Evangelina Franco Villalobos, Xóchitl Gil Castillo, Gregoria Enríquez Ledezma, Adela Rosalía Casimiro Rosas y Fernando Ramírez Pila, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
Del 1 al 10
11	113/2022-M	GREGORIA ENRÍQUEZ LEDEZMA	JAVIER MINA	25 y 26
12 y 13

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 2 dos solicitudes de traspaso de local comercial a particular por defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos José María Koyama Ross y Juan Carlos Balderas Lara, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el

tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1 y 2

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de local comercial a particular correspondiente a las ciudadanas María Antonia Parra Solís y Adriana Araceli Navarro Acosta, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	197/2022-M	ADRIANA ARACELI NAVARRO ACOSTA	JAVIER MINA	126,127 y 128

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 31/15/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/15/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/3116 y 3340/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 21 veintiún solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Lorena Arellano Ponce, Martha Leticia Tarín Badillo, Luz Elena Padilla Pérez, José Llama Núñez, Raúl Martínez Licea, Angélica Nava Pérez, Mateo Amaya Barraza, Cindy Yanet Guzmán Sedano, Luz Adriana Sánchez Mariscal, Silvia De La Torre Galván, Fernando Yahir García Andrade, Miriam Alejandra González Dávila, Liliana Ramona Alfaro López, José Luis Espinoza Bernardino, Yolanda Jiménez Hernández, Manuel Laureano Aguilar, Claudio Navarro Domínguez, Mariana Gabriela Huerta López, Luis Alberto Andrade Aguilera y Miguel Ramírez Guzmán, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales comerciales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
Del 1 al 17
18	310/2022-M	MARIANA GABRIELA HUERTA LÓPEZ	BEATRIZ HERNÁNDEZ	8 F
Del 19 al 21

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 5 cinco solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por

defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos Guillermina Jiménez Guzmán, Gregorio Álvarez Álvarez, Esperanza Guzmán Mariscal, María Villalobos Alba y María De Jesús Haro Estrada, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5

Tercero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales a particular correspondiente a las ciudadanas Laura Jaramillo Lemus y Daniela Duran Núñez, con base a la información expuesta previamente. Por ende, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo de 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2	347/2022-M	DANIELA DURAN NÚÑEZ	JAVIER MINA	54

Del **Cuarto.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 31/16/23 PUBLICADO EN EL
SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 5. AÑO 106. 8 DE MARZO DE
2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICE:

DECRETO MUNICIPAL D 31/16/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/16/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2798, 2855, 2882 y 2988/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por renuncia de derechos del titular original, correspondientes a, Luisa Elizabeth Madero De La Torre, Efraín Del Toro Ceja, Miguel Navarro Domínguez, Fabiola Nathali Lomas Camacho, Ma. Del Carmen Buenrostro Díaz, Ma. Cruz Alanis Sánchez, Carlos Alberto Estrella Martínez, Mauricio Azael Velázquez Delgado, Socorro Elizabeth Villegas Alvarado, Mabel Rosas Hernández, J. Jesús Campos Zermeño, Martha Laura Campos Alvarado, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 4

5	217/2022-M	MA. DEL CARMEN BUENROSTRO DÍAZ	ROSA LILIA NAVARRO MIRANDA	FRANCISCO JAVIER MINA	114, 115 y 116
Del 6 al 12

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de concesión de local comercial al interior del Mercado Municipal 1º de Mayo a Jenri Natan Alonso Martínez, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye se suscriba contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, del local en el mercado que se describe a continuación:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
1

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO MUNICIPAL D 31/16/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 31/16/23, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/2798, 2855, 2882 y 2988/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a expedientes de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por renuncia de derechos del titular original, correspondientes a, Luisa Elizabeth Madero De La Torre, Efraín Del Toro Ceja, Miguel Navarro Domínguez, Fabiola Nathali Lomas Camacho, Ma. Del Carmen Buenrostro Díaz, Ma. Cruz Alanis Sánchez, Carlos Alberto Estrella Martínez, Mauricio Azael Velázquez Delgado, Socorro Elizabeth Villegas Alvarado, Mabel Rosas Hernández, J. Jesús Campos Zermeño, Martha Laura Campos Alvarado, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados que se describen a continuación:

TRASPASOS POR RENUNCIA DEL TITULAR ORIGINAL					
	Expediente Interno	Solicitante	Cedente	Mercado	Número de Local
Del 1 al 4
5	217/2022-M	MA. DEL CARMEN BUENROSTRO DÍAZ	ROSA LILIA NAVARRO MIRANDA	JAVIER MINA	114, 115 y 116
Del 6 al 12

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de concesión de local comercial al interior del Mercado Municipal 1º de Mayo a Jenri Natan Alonso Martínez, con base a la información expuesta previamente, y por ende, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por 99 noventa y nueve años, del local en el mercado que se describe a continuación:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
1

Del **Tercero.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**